

QUILMES, 30 de noviembre de 2016


VISTO el Expediente N° 827-1799/15, el Reglamento de Subsidios para Proyectos de Investigación Orientados por la Práctica Profesional, el Banco de Evaluadores aprobado por Resolución (CS) N° 284/07, la convocatoria aprobada por Resolución (R) N° 1825/15, y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la convocatoria mencionada en el VISTO, se aprobaron los Proyectos de Investigación orientados por la práctica profesional para el periodo enero 2016 – diciembre 2017.

Que según el Artículo 21° del Reglamento citado en el VISTO, corresponde realizar la evaluación de seguimiento.

Que resulta necesario designar a los miembros de la Comisión Evaluadora Interna de Proyectos de investigación orientados por la práctica profesional correspondiente al Seguimiento 2016.

 Que corresponde que la misma esté integrada según lo establecido en el Capítulo IV, Artículo 21° del Reglamento de subsidios para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo del Consejo Superior ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Conformar la Comisión Evaluadora Interna para llevar a cabo el proceso de Seguimiento 2016 a Proyectos de Investigación Orientados por la Práctica Profesional, según el Capítulo IV, Artículo 21° del Reglamento de subsidios



para proyectos de investigación orientados por la práctica profesional, designando como integrantes por el área de Ciencias Sociales y Humanidades a los profesores: Mariela Carassai, Leonardo Murolo, Silvia Polinelli, Ana Laura García, Héctor Bazque, Miguel Giudicatti, Rubén Seijo, Leonardo Pérez Candreva, José Luís Sebastián y Fernando Martinicorena.

y por el área de Ciencias Naturales y Exactas, a los profesores: Elizabeth Lewkowicz, Virginia Mazzone, Valeria Segatori y Georgina Cardama.

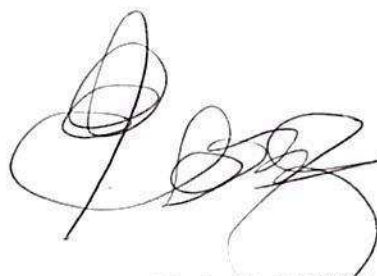
ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (CS) N°: 579/16



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mario E. Lozano  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes